

Radicación: N° 441-2015  
Proceso: Nulidad y Restablecimiento del Derecho  
Actor: Maria Aurora Quiñones Gaviria  
Acciónado: Departamento del Tolima-Fondo Territorial de Pensiones



### JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, Tres (03) de Mayo de dos mil dieciséis (2016).

Radicación: No. 441-2015  
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO  
Demandante: MARIA AURORA QUIÑONES GAVIRIA  
Demandado: DEPARTAMENTO DEL TOLIMA-FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES.

A folios 51 del expediente, obra renuncia de poder presentada por la Dra. Angélica María Urueña Cárdenas, quien manifiesta ser apoderada del Departamento del Tolima dentro del trámite de la referencia.

El Despacho se abstendrá de pronunciarse frente a la renuncia presentada, en razón a que dentro del expediente, no obra poder alguno otorgado a la Dra. Angélica María Urueña Cárdenas.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,**

  
CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS  
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso  
Edificio Comfatolima  
Ibagué